



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

DECRETO DEPARTAMENTAL DE ORURO N° 021

Víctor Hugo Vásquez Mamani

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo II, del artículo 6 de la Constitución Política del Estado, establece que los símbolos del Estado son la Bandera Tricolor rojo, amarillo y verde; el Himno Boliviano; el Escudo de Armas; la Wiphala; la Escarapela; la Flor de la Kantuta y la Flor del Patujú.

Que el numeral 4 del artículo 9 del Texto Constitucional, establece que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

Que el numeral 13 del artículo 108 de la Constitución Política del Estado, establece que son deberes de las bolivianas y los bolivianos defender la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Bolivia, respetar sus símbolos y valores.

Que el artículo 279 de la Carta Magna, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, en concordancia con la Ley No. 017 Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas y Disposiciones conexas.

Que los Símbolos del Estado Plurinacional de Bolivia, reflejan la cultura, el patrimonio y el orgullo de Bolivia, representando nuestra diversidad plurinacional y se constituye en valores supremos de integración y soberanía en el proceso de formación de una identidad común en las bolivianas y los bolivianos para que se sientan parte de la misma comunidad superando sus divergencias.

Que, debemos recordar y celebrar el gran legado de los próceres de la patria y los actos históricos que han definido el curso de la historia para nuestro país.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO). Disponer el Embanderamiento, Iza y uso de la Bandera Tricolor, Escudo de Armas, Wiphala, Escarapela, la Flor de la Kantuta y la Flor de Patujú, como símbolos del Estado Plurinacional de Bolivia en todos los edificios públicos y privados, viviendas y establecimientos comerciales, vehículos públicos y privados en la jurisdicción del Departamento de Oruro, los días 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 17 de agosto de 2016, en conmemoración a los 191 años de la Gesta Libertaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO SEGUNDO. (DEL CUMPLIMIENTO). El Presente Decreto Departamental de Oruro es de cumplimiento obligatorio para todos los habitantes del Departamento de Oruro, debiendo en caso de incumplimiento la Policía Nacional asumir las acciones legales pertinentes.





Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolívia

DISPOSICION FINAL

La Unidad de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, queda encargada de la difusión del presente Decreto Departamental.

Es dado en la Ciudad de Oruro a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciséis años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Víctor Hugo Vásquez Mamani
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

M.Sc. Ing. Magin Herrera López
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Ing. Jhonny Rolando Taquichiri Kussy
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Lic. Carla Verónica Vásquez Bracamonte
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Samuel Augusto Pita Romero
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURIDICOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Ing. Cintya Bárbara Guzmán Villarroel
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Ing. Lizeth Andrea Marquez Ajata
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO





Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

Sr. Eugenio Choque Ciprian
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERIA Y METALURGIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Sr. Porfirio Soto Pinedo
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE
AGUA Y MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Ing. Eddy Vacarrezza Magne
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

Dr. Raúl Milton Rojas Segales
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

